

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6543176



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122104

Santiago, 14 de Junio de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 595.295 del año 2016; y

DE CONFIRMACIÓN con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/1998 de la Contraloría General de la República.

R E S U M E N :

- 1.- OTÓRGASE Visación de Residencia EMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de EMPULGAR a Ricardo Antonio PINTO CHUMBE, nacionalidad PARAGUAY.
- 2.- PÁGuese por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines correspondientes.

ANÉXOS Y FIRMENQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO A. PAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/kca
[301]14/06/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo